

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 14351** *Resolución de 17 de octubre de 2018, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el programa formativo de habilidades para los tutores de prácticas de los alumnos de los cursos selectivos de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, para su realización descentralizada.*

El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) es un organismo público dedicado a la selección, formación y perfeccionamiento de empleados públicos, así como a la realización de estudios y publicaciones en el ámbito de la Administración y de la Función Pública. A este organismo le corresponden, entre otras funciones, la de la selección de los funcionarios de la Escala de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y los cursos selectivos de dicha Escala, tal como indica la letra d) del artículo 3 del Real Decreto 464/2011, de uno de abril, por el que se aprueba su Estatuto.

Las Órdenes HFP/513/2018, de 21 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso libre a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; HFP/512/2018, de 21 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso libre a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y HFP/133/2018, de 13 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso libre a la subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, regulan la necesidad de superar un curso selectivo para el acceso a las subescalas respectivas de la Escala indicada.

El curso selectivo que se va a implantar como preceptivo para la superación de las pruebas selectivas para el acceso libre a la subescala de Secretaría, Intervención-Tesorería y Secretaría-Intervención ha sido verificado como título oficial denominado Máster universitario en Formación de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. En su plan de estudios las prácticas externas poseen un peso de 18 créditos y el trabajo fin de Máster supone 12 créditos. Para la dirección de ambas materias es precisa una compleja y completa formación que reclama una tutoría entendida como «un proceso de acompañamiento de tipo personal, dirigido a impulsar los procesos de aprendizaje del tutorizado para facilitarle una mejora en su rendimiento profesional y personal», tal como indica S. Rodríguez Espinar. Pero para que la tutoría desarrolle estas funciones y facilite los procesos de desarrollo de los tutorizados, es necesario formar a las personas que van a desarrollar el rol de tutor en una serie de competencias que permitan que las sesiones de tutoría sean eficaces. Si el tutor se muestra confiado y motivado, puesto que posee formación y preparación en las competencias que debe desplegar ante su tutorizado (inspirar confianza; dominio de la conversación-escucha y feedback; liderazgo-visión; orientación a resultados; capacidad analítica) podrá lograr el desarrollo competencial de éste. La completa formación de los destinatarios de la tutoría va a redundar en beneficio de las entidades locales de cada Comunidad Autónoma. Y la posibilidad de realizar esta formación en lugares geográficos de las comunidades es un estímulo para la participación de los funcionarios radicados en las mismas.

En consecuencia, esta Dirección adopta la siguiente resolución:

Primero. *Objeto y destinatarios.*

El INAP convoca, a través de la Subdirección de Formación Local, la siguiente acción formativa:

Curso: «Programa formativo de cualificación de habilidades para los tutores de prácticas y trabajo fin de Máster de los alumnos de los cursos selectivos de la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional».

Código: FL183079.

Destinatarios: Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Programa: El establecido en la guía didáctica.

Número de plazas: Detallado en anexo I.

Puntuación: Detallado en anexo I.

Horas lectivas presenciales: Detallado en anexo I.

Lugar: Detallado en anexo I.

#### Segundo. *Presentación de solicitudes.*

Quien desee participar en las actividades formativas convocadas deberá presentar la correspondiente solicitud que será accesible, tras la selección del curso al que se desea asistir, en las siguientes direcciones: <http://www.inap.es/formacion-en-administracion-local> y <https://buscadorcursos.inap.es>.

El consentimiento del superior jerárquico se entiende concedido desde el momento en que accede a participar en acciones formativas en las que haya resultado seleccionado.

El envío de la solicitud telemática debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.

El plazo de presentación de solicitudes incluidas en esta convocatoria finaliza el día treinta y uno de octubre de 2018.

#### Tercero. *Selección.*

1. La Subdirección de Formación Local seleccionará a los asistentes de entre las solicitudes presentadas en tiempo y forma, atendiendo a criterios geográficos, de experiencia profesional y tamaño de los municipios en que estén prestando sus servicios y al perfil de los candidatos en relación con los objetivos del curso.

2. Los empleados públicos podrán participar en cursos de formación durante los permisos por parto, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3. De acuerdo con el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados y empleadas públicas, se otorgará preferencia en la selección a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad.

4. En aplicación del artículo 11 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, se valorará como criterio de selección el estar afectado por una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento. Para el desarrollo de dichos cursos, se realizarán las adaptaciones y ajustes razonables necesarios para que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad en los procesos formativos. Los participantes deberán formular la petición concreta en la solicitud de participación.

#### Cuarto. *Régimen de asistencia.*

Los alumnos habrán de asistir con regularidad al curso. Una inasistencia superior a un día de clase lectiva presencial imposibilitará la expedición de la certificación y dará lugar a la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos.

#### Quinto. *Información adicional.*

La información detallada con los objetivos, contenidos, metodologías, calendario y valoración del curso estará disponible en la página web del INAP, en Formación en

Administración Local. Se podrá solicitar información adicional a través del correo electrónico [masterhabilitados@inap.es](mailto:masterhabilitados@inap.es).

Sexto. *Valoración.*

La valoración del curso prevista en el apartado primero lo es a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.D) de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, en relación con lo establecido en la Resolución de 26 de octubre de 1994, del Instituto Nacional de Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre).

Madrid, 17 de octubre de 2018.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, P.S. (Real Decreto 464/2011, de 1 de abril), el Gerente del Instituto Nacional de Administración Pública, Enrique Silvestre Catalán.

## ANEXO I

### **Programa formativo de habilidades para los tutores de prácticas de los alumnos de los cursos selectivos de la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, para su realización descentralizada**

Curso: Programa formativo tutores. Modalidad: Presencial. Horas lectivas: 40 presenciales. Destinatarios: Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Plazas: 35. Código: FL183079. Lugar: Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Calle Rigoberto Cortejoso, 14, 47017 Valladolid. Puntuación: 0,40. Modalidad: Presencial. Horas: 40. Fechas presencial: 5 a 9 de noviembre.